

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas
de DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.

He revisado el balance general de Diagosa Diagnóstico Gineco Obstétrico S.A. una Compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre 1996 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoria de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarias en las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley vigente relativa a la función de Comisario.

La Administración dió fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

Los procedimientos de control interno lo considero razonable en todas las áreas.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional mediante el sistema de Corrección Monetaria estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

La compañía presentó las declaraciones del Impuesto a la Renta y Superintendencia de Compañías hasta el ejercicio económico de 1.996.

Con base a procedimientos adicionales de revisoria de cuenta que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

